

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 325 DE 2013**

**(9 de abril de 2013)**

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-004-2013

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 2317 del 9 de noviembre de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia, es necesario adelantar un proceso de selección con el fin de contratar: "LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, Y DE RIESGOS PARA EL ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE HASTA TRES PROYECTOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PONGA A SU CONSIDERACIÓN "

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo III del Decreto 0734 de 2012, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante concurso de méritos con propuesta técnica simplificada.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6 del Decreto 0734 de 2012, la Agencia publicó en el SECOP los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-004-2013 a partir del día 22 de marzo de 2013.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de Consultoría que se derive del presente Concurso de Méritos, son los que se indican a continuación:

**PRESUPUESTO OFICIAL**

QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 566.544.000.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

Que el valor del Contrato de Consultoría que se suscriba con ocasión de este Concurso de Méritos se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28013 del 2 de abril de 2013

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en

la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 6.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.2 del Decreto 734, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; el certificado de disponibilidad presupuestal; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Así mismo, se deberá convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar para el día 9 de abril de 2013, la apertura del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VGC-CM-004-2013, el cual tiene por objeto contratar "LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, Y DE RIESGOS PARA EL ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE HASTA TRES PROYECTOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PONGA A SU CONSIDERACIÓN "".

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta con la disponibilidad de recursos, para el contrato que se suscriba, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 566.544.000.00), incluido IVA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Sistema Eléctrico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co	09 de abril de 2013
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo		09 al 15 de abril de 2013
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones	Sistema Eléctrico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co	18 de abril de 2013
<b>CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>		<b>23 de abril de 2013 a las 11:00 a.m.- Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.</b>
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1		23 de abril al 3 de mayo de 2013.
Publicación del informe de evaluación	Sistema Eléctrico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co	06 de mayo de 2013.
Traslado del informe de evaluación		6 al 8 de mayo de 2013.

Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación	Sistema Eléctrico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co	14 de mayo de 2013.
<b>AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA</b>		<b>15 de mayo de 2013 a las 9:00 a.m. Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de abril de 2013.

**Original firmado**  
**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**  
Presidente  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: RPL/ Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Wilmar Dario González Buritica / Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica